

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL		
	MANUAL PARA LA CERTIFICACIÓN DE CENTROS DE INSTRUCCIÓN Y DE ENTRENAMIENTO DE AERONÁUTICA CIVIL Parte I Capítulo 1 Generalidades		
Principio de procedencia: 5105.43	Clave: GCEP-1.0-05-004	Versión: 01	Fecha de aprobación: 15/03/2021

ÍNDICE GENERAL

PARTE I – INFORMACIÓN GENERAL

- Capítulo 1. Generalidades**
- Capítulo 2. Competencia y atributos personales de los inspectores, ética y conducta.**
- Capítulo 3. Reservado**
- Capítulo 4. Desarrollo de inspecciones**
- Capítulo 5. Reservado**


PARTE II – CERTIFICACIÓN DE CENTROS DE INSTRUCCIÓN Y DE ENTRENAMIENTO DE AERONÁUTICA CIVIL

- Capítulo 1. Introducción a los RAC 141, 142 y 147**
- Capítulo 2. Proceso de certificación**
- Capítulo 3. Evaluación del personal**
- Capítulo 4. Evaluación de instalaciones y edificaciones, equipamiento, material y ayudas a la instrucción**
- Capítulo 5. Evaluación del manual de instrucción y procedimientos**
- Capítulo 6. Evaluación del equipo de instrucción de vuelo**
- Capítulo 6A. Reservado**
- Capítulo 7. Evaluación del sistema de garantía de calidad**
- Capítulo 8. Evaluación de la declaración de cumplimiento**
- Capítulo 9. Reservado**

PARTE III – RESERVADO

PARTE IV – RESERVADO

PARTE V – RESERVADO

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL		
	MANUAL PARA LA CERTIFICACIÓN DE CENTROS DE INSTRUCCIÓN Y DE ENTRENAMIENTO DE AERONÁUTICA CIVIL Parte I Capítulo 1 Generalidades		
Principio de procedencia: 5105.43	Clave: GCEP-1.0-05-004	Versión: 01	Fecha de aprobación: 15/03/2021

ÍNDICE

1.	Registro de revisiones	3
2.	Objetivo	3
3.	Alcance	3
4.	Distribución	3
5.	Cancelación de las revisiones	4
6.	Definiciones y abreviaturas	4
7.	Enmiendas	5
8.	Estructura y formato	5
9.	Actualización	7
10.	Sistema de control de revisiones	7
11.	Inserción de una revisión	7
12.	Cancelación de las enmiendas y versiones	7

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL		
	MANUAL PARA LA CERTIFICACIÓN DE CENTROS DE INSTRUCCIÓN Y DE ENTRENAMIENTO DE AERONÁUTICA CIVIL Parte I Capítulo 1 Generalidades		
Principio de procedencia: 5105.43	Clave: GCEP-1.0-05-004	Versión: 01	Fecha de aprobación: 15/03/2021

1. Registro de revisiones

Versión	Motivo	Fecha
01	Primera edición	

2. Objetivo

Este capítulo proporciona la información referente a las generalidades del manual, su estructura, formato, contenido y disponibilidad. Además, incluye los criterios establecidos para su actualización y el procedimiento para insertar sus revisiones.

3. Alcance

El manual constituye una guía para estandarizar todas las actividades que deben desarrollar los inspectores de la UAEAC, durante los procesos de certificación, transición o vigilancia de los centros de instrucción y de entrenamiento de aeronáutica civil (CIAC / CEAC), de acuerdo a lo establecido en los RAC 141, RAC 142 o RAC 147.

El manual está diseñado para orientar sobre los procedimientos que deben aplicar los inspectores de las UAEAC, durante la evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desarrollo de la instrucción y/o entrenamiento al personal aeronáutico.

Asimismo, permite instruir a los inspectores de la UAEAC, en el buen desempeño de sus funciones del trabajo.

4. Distribución

El manual está dispuesto en la plataforma ISOLUCION dispuesto por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) para el manejo del sistema de gestión de calidad, en los procesos Gestión de Certificaciones y Permisos GCEP-1.0 y Gestión de Inspección Vigilancia y Control GIVC-1.0 según corresponda, además, está disponible para consulta de los interesados, a través de la página web del UAEAC, en: <https://www.aerocivil.gov.co/autoridad-de-la-aviacion-civil/certificacion-y-licenciamiento>

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL		
	MANUAL PARA LA CERTIFICACIÓN DE CENTROS DE INSTRUCCIÓN Y DE ENTRENAMIENTO DE AERONÁUTICA CIVIL Parte I Capítulo 1 Generalidades		
Principio de procedencia: 5105.43	Clave: GCEP-1.0-05-004	Versión:01	Fecha de aprobación: 15/03/2021

5. Cancelación de las revisiones

A partir de la publicación de una revisión (enmienda o nueva edición), se considera en automático implementada la aplicación de la nueva revisión del manual y, por consiguiente, la anterior se cancela automáticamente.

6. Definiciones y abreviaturas

Para los propósitos de este manual, son de aplicación las siguientes definiciones y abreviaturas:

Aplicable	Capaz o apto para ser aplicado.
Apropiado	Especialmente apto o compatible; conveniente.
Disponible	Accesible, obtenible.
Información guía	Información de orientación por naturaleza que contiene términos tales como "puede". Estos términos indican acciones que son aconsejables, pero no obligatorias y permite flexibilizar la valoración aplicada por los inspectores de la UAEAC.
Información directiva	Información reglamentaria por naturaleza que utiliza términos tales como "debe" y "tiene". Estos términos significan que estas medidas son obligatorias. "no debe" o "no tiene" significa que las medidas están prohibidas. El uso de estos términos no le permite al inspector ninguna flexibilidad, y su cumplimiento debe efectuarse, a menos que sean exceptuadas por la UAEAC a través de alguna exención.
Inspector de la UAEAC	Inspector de Seguridad Operacional asignado por la Secretaria de Seguridad Operacional para la certificación, transición o vigilancia del CIAC o CEAC.
AAC	Autoridad de Aviación Civil
AIR	Aeronavegabilidad.
CCEAC	Certificado de centro de entrenamiento de aeronáutica civil
CCIAC	Certificado de centro de instrucción de aeronáutica civil
CEAC	Centro de entrenamiento de aeronáutica civil

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL		
	MANUAL PARA LA CERTIFICACIÓN DE CENTROS DE INSTRUCCIÓN Y DE ENTRENAMIENTO DE AERONÁUTICA CIVIL Parte I Capítulo 1 Generalidades		
Principio de procedencia: 5105.43	Clave: GCEP-1.0-05-004	Versión: 01	Fecha de aprobación: 15/03/2021

CIAC	Centro de instrucción de aeronáutica civil
OJT	Instrucción práctica en el puesto de trabajo (On the Job Training).
PAC	Plan de acción correctiva
PIESO	Programa de instrucción y entrenamiento de la Seguridad Operacional
OPS	Operaciones
RAC	Reglamentos Aeronáuticos de Colombia
SMS	Sistema de gestión de seguridad operacional

7. Enmiendas

Cualquier enmienda al presente manual puede ser generada por iniciativa de los inspectores de seguridad operacional o por modificaciones en los RAC.

Todos los cambios que una organización o persona requiera proponer a este manual deben ser presentados a través del sistema ISOLUCION.

8. Estructura y formato

La estructura del manual está clasificada en partes, capítulos, secciones, párrafos y apéndices.

Partes Este manual consta de cuatro partes.

Parte I – Información general.- Esta Parte contiene la información genérica que el inspector de la UAEAC debe conocer antes de desarrollar las tareas descritas en el manual y el comportamiento que él debe mantener y está clasificada en cinco capítulos:

- a) Capítulo 1 - Generalidades;
- b) Capítulo 2 - Atributos personales de los inspectores, ética y conducta;
- c) Capítulo 3 - Proceso genérico para la certificación;
- d) Capítulo 4 - Desarrollo de inspecciones; y
- e) Capítulo 5 – Procedimiento de exenciones.

Parte II – Certificación de centros de instrucción y de entrenamiento de aeronáutica civil Esta parte contiene los siguientes capítulos:

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL		
	MANUAL PARA LA CERTIFICACIÓN DE CENTROS DE INSTRUCCIÓN Y DE ENTRENAMIENTO DE AERONÁUTICA CIVIL Parte I Capítulo 1 Generalidades		
Principio de procedencia: 5105.43	Clave: GCEP-1.0-05-004	Versión: 01	Fecha de aprobación: 15/03/2021

- a) Capítulo 1 - Introducción a los RAC 141, RAC 142 y RAC 147;
- b) Capítulo 2 - Certificación de centros de instrucción y de entrenamiento de aeronáutica civil;
- c) Capítulo 3 - Evaluación del personal;
- d) Capítulo 4 - Evaluación de las instalaciones y edificaciones, equipamiento, material y ayudas a la instrucción.
- e) Capítulo 5 - Evaluación del manual de instrucción y procedimientos;
- f) Capítulo 6 - Evaluación del equipo de instrucción de vuelo;
- g) Capítulo 6A – RESERVADO
- h) Capítulo 7 - Evaluación del sistema de garantía de calidad;
- i) Capítulo 8 – Evaluación de la declaración de cumplimiento;
- j) Capítulo 9 - RESERVADO

Parte III – RESERVADA

Parte IV – RESERVADA

Parte V – RESERVADA

Capítulos Los capítulos están estructurados de acuerdo al tema que se trata en cada sección y sirven para proporcionar al inspector la información necesaria y en forma ordenada.

Secciones Las secciones permiten clasificar la estructura de la información que contiene cada capítulo. Como ejemplo se cita la Parte I, Capítulo 1 – Información general, cuyas secciones se refieren a objetivo, alcance, distribución, cancelación de las revisiones, definiciones y abreviaturas, enmiendas, estructura y formato, actualización e inserción de una revisión. Todo ello con el firme propósito de orientar al personal administrativo a cargo de su revisión y actualización.

Párrafos. Los párrafos corresponden al texto que comprende cada sección, en cuanto a su numeración. Estos párrafos tienen las siguientes características:

- a) Los párrafos están numerados en forma consecutiva;
- b) la estructura de la numeración es la utilizada en los documentos y manuales de la OACI;

Notas Las notas se incluyen directamente donde son aplicables.

Anexos reflejan ayudas u orientaciones para el desarrollo de las actividades de alguna de las fases.

Todas las páginas llevan un encabezado (ver el encabezado de esta página), conforme a la estructura dispuesta por el sistema de gestión de calidad de la entidad, que incluye:

- a) **La frase “Manual para la certificación y vigilancia de centros de instrucción y de entrenamiento de aeronáutica civil” en el margen superior interno;**
- b) **Principio de procedencia**
- c) **Clave**
- d) **Versión**

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL		
	MANUAL PARA LA CERTIFICACIÓN DE CENTROS DE INSTRUCCIÓN Y DE ENTRENAMIENTO DE AERONÁUTICA CIVIL Parte I Capítulo 1 Generalidades		
Principio de procedencia: 5105.43	Clave: GCEP-1.0-05-004	Versión: 01	Fecha de aprobación: 15/03/2021

e) **Fecha de aprobación**

9. Actualización

La actualización del Manual debe realizarse mediante un proceso de revisión para asegurar que la información contenida en el mismo sea la adecuada y vigente. Cualquier comentario acerca del contenido, ya sea para enumerar deficiencias o sugerir mejoras, debe realizarse mediante el flujo de revisión del sistema de gestión de calidad herramienta ISOLUCION.

Si algún tema requiere información o aclaración inmediata, este aspecto debe ser comunicado al correo electrónico: licencias_pqrsd@aerocivil.gov.co; cualquier comentario constituye un elemento importante para el éxito del presente manual

10. Sistema de control de revisiones

El control de revisiones del manual se maneja a través de enmiendas o versiones.

Las enmiendas son cambios que se verán evidenciadas en las revisiones (encabezado) cuando sea requerida algún a modificación a las partes, capítulos, formatos etc., los cuales deben ser aprobadas a través de la herramienta ISOLUCION.

Las enmiendas deben ser numeradas consecutivamente con la Enmienda 1, Enmienda 2, 3, etc.

11. Inserción de una revisión

Registros de enmiendas. El registro de enmiendas se encuentra en la parte I del capítulo 1 de este manual desde su primera versión, en el cual se realizará las anotaciones correspondientes respecto a las enmiendas que se van publicando. El encabezado de la tabla de registros de enmiendas llevará los siguientes títulos: versión, motivo y fecha. Cuando se publique una nueva versión la tabla traerá impreso los números de enmiendas incorporadas hasta esa versión.

12. Cancelación de las enmiendas y versiones

Con la publicación de una nueva versión, se incorporará la enmienda correspondiente. Por consiguiente, las versiones anteriores deben ser destruidas